



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 SET. 1981

Expte. N° 17.089/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Secretaría de Bienestar Universitario solicita la provisión de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.=); y

CONSIDERANDO:

Que dicha cantidad será destinada a solventar los gastos que ocasiona el montaje del stand que la Universidad presentará en la FERINOA - 81 (5a. Feria Internacional del Norte Argentino), que se realizará en Salta entre el 15 y 25 de Octubre próximo;

Que los fines y objetivos de la referida Feria son los de la integración y desarrollo regional, nacional y latinoamericano;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la participación de esta Casa en la 5a. FERIA INTERNACIONAL DEL NORTE ARGENTINO (FERINOA-81), que se llevará a cabo en esta ciudad desde el 15 al 25 de Octubre del corriente año, organizada por el Comité Ejecutivo de dicha Feria y la Cámara de Comercio Exterior de Salta.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.=) con cargo a rendir cuenta detallada y documentada, a fin de atender los gastos que demande la instalación en la aludida Feria de un stand para la Universidad.

ARTICULO 3°.- Imputar el mencionado importe de la siguiente manera: \$ 8.000.000.= en la partida 12. 1211. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO y \$ 2.000.000.= en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 451-81